

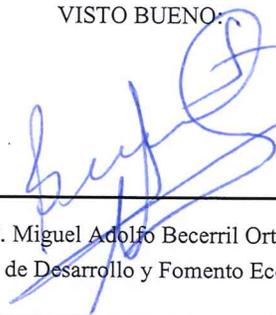
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Revalidación de constancias o cedula de empadronamiento (revalidación de constancias de comerciantes permanentes de mercados públicos municipales								
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA				
ES LA ACTUALIZACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE DATOS ASI COMO DE DOCUMENTOS EN SU EXPEDIENTE EN EL DEPARTAMENTO								
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 9.29.- La Persona Titular de la Subdirección de Concertación Comercial para el ejercicio de sus funciones, se auxiliara de las Unidades Administrativas siguientes:</p> <p>1. Departamento de Mercados; y II. Departamento de Vía Pública</p> <p>Artículo 52 del reglamento de mercado, centrales de abasto y comercio en la vías pública y/o áreas de uso común del municipio de Naucalpan de Juárez</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato o Constancia				VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:		Indefinido
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el titular requiera realizar el cambio de propietario de manera voluntaria					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza recorrido para verificar que los datos que presentan en la constancia sean correctos.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la cantidad de copias SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
I.	Presentar solicitud de cesión de derechos a la subdirección, por escrito debidamente firmado, con los siguientes datos:		SI	1	<p>Artículo 8 De la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 9.29.- La persona titular de la Subdirección De Concertación Comercial, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliara de las unidades administrativas siguientes:</p> <p style="margin-left: 20px;">I. Departamento De Mercados; Y II. Departamento De Vía Pública.</p> <p>Articulo 52 del reglamento de mercados, centrales de abasto y comercio de las vías públicas y/o áreas de uso común del municipio de Naucalpan de Juárez</p>			
1.	Nombre y domicilio del cedente		SI	1				
2.	Nombre y domicilio del cesionario		SI	1				
3.	Modalidad		SI	1				
4.	Giro		SI	1				
5.	Área y ubicación precisa del lugar		SI	1				
6.	Horario y		SI	1				
II.	A la solicitud de cesión de derechos se acompañara:							
1.	Documentos de acredite el legal ejercicio del comercio en original o copia certificada (constancia)		SI	1				
2.	Identificaciones oficiales de ambas partes		SI	1				
3.	Comprobante de estar el corriente en pagos		SI	1				

de los recursos municipales									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El locatario debe ingresar petición con el trámite a realizar a oficialía de partes. 2. Oficialía de partes envía la petición a ucp de servicios públicos. 3. Servicios públicos envía las peticiones a la subdirección de concertación comercial. 4. La subdirección de concertación comercial envía a los departamentos de mercados y/o vía pública la petición. 5. Se realiza la contestación 6. Se notifica la petición. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		16 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		<p>Fundamento jurídico: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 9.29.- La persona titular de la Subdirección de Concertación Comercial, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:</p> <p>I. Departamento de mercados; y ii. Departamento de vía pública.</p> <p>Artículo 41. Del reglamento de mercados, centrales de abasto y comercio en las vías públicas y/o áreas de uso común del municipio de Naucalpan de Juárez.</p>							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se debe analizar la documentación presentada por el peticionario.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Solo en caso de no dar contestación a la petición ciudadana en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo y Fomento Económico				Dirección de Desarrollo y Fomento Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Miguel Adolfo Becerril Ortiz					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez, edificio anexo a al palacio municipal			NO. INT. Y EXT.:	NO. 39 primer piso	
COLONIA:	Fracc. El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué costo tiene?			
RESPUESTA:	Ninguno, es gratuito.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el documento que acredita el legal ejercicio del comercio?			
RESPUESTA:	Constancia emitida en la cual se autoriza el cambio de titular, mismo que autoriza ejercer el comercio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Roberto Rojas Guzmán Coordinador de Microcréditos y Cooperativas Solidarias	 C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz Director de Desarrollo y Fomento Económico	27 / 01 / 2025



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint red markings or text]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

